

Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables" LA RIOJA, 26 de septiembre de 2017.

 ${f VISTO}$: La Resolución Nº 634 del Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el acto administrativo citado en el "Visto" de la presente, se declaró de interés académico departamental el "XII Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras- ENEL" a realizarse en esta Casa de Altos Estudios los días 05, 06 y 07 de octubre del corriente año.

Que, aquel encuentro tiene como eje principal la formación de estudiantes de las Carreras de Letras de universidades de todo el país, a través de un espacio de charlas, debates, mesas de ponencias, talleres y otras actividades culturales de enriquecimiento en el ámbito académico.

Que, sometido el asunto a consideración de este Cuerpo y atento a las previsiones del art. 74° inc. "45" del Estatuto Universitario, que le establece como atribución aquella que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno universitario y que derive de la legislación vigente; este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 029 de fecha 26 de septiembre de 2017 resolvió por unanimidad Avalar y Declarar de Interés Institucional el "XII Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras- ENEL" que se llevará a cabo en esta Universidad los días 05, 06 y 07 de octubre del corriente año.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL Y OTORGAR AVAL al "XII Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras- ENEL" que se llevará a cabo en esta Universidad los días 05, 06 y 07 de octubre del corriente año, según el alcance del "Visto" y los "Considerandos" el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

Ab. Mirta M. Vilte Secretaria Relatora Técnica Consejo Superior RESOLUCIÓN Nº: '606

Lic. Fabián A. Calderón

Presidente Consejo Superior